



CRITERIOS Y CONTENIDOS DE EVALUACIÓN MÍNIMOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

LATÍN II (2º de BACHILLERATO)

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la asignatura de LATÍN I la *ORDEN ECD/494/2016, de 26 de mayo*, considera que el alumno o alumna de LATÍN II tiene que:

- 1.1. Conocer y distinguir términos patrimoniales y cultismos.
- 1.2. Reconocer la presencia de latinismos en el lenguaje científico y en el habla culta, y deducir su significado a partir de los correspondientes términos latinos.
- 1.3. Conocer las reglas de evolución fonética del latín y aplicarlas para realizar la evolución de las palabras latinas a las lenguas romances.
- 1.4. Conocer las categorías gramaticales.
- 1.5. Conocer, identificar y distinguir los formantes de las palabras.
- 1.6. Realizar el análisis morfológico de las palabras de un texto clásico y enunciarlas.
- 1.7. Identificar, declinar y traducir todas las formas nominales y pronominales.
- 1.8. Identificar, conjugar, traducir y efectuar la retroversión de todas las formas verbales.
- 1.9. Reconocer y clasificar las oraciones y las construcciones sintácticas latinas.
- 1.10. Conocer las funciones de las formas no personales del verbo: Infinitivo, gerundio y participio.
- 1.11. Relacionar y aplicar conocimientos sobre elementos y construcciones sintácticas en interpretación y traducción de textos clásicos.
- 1.12. Conocer las características de los géneros literarios latinos, sus autores y obras más representativas y sus influencias en la literatura posterior.
- 1.13. Conocer los hitos esenciales de la literatura latina como base literaria de la literatura y cultura europea y occidental.
- 1.14. Analizar, interpretar y situar en el tiempo textos mediante lectura comprensiva, distinguiendo género, época, características y estructura, si la extensión del pasaje lo permite.
- 1.15. Establecer relaciones y paralelismos entre la literatura latina y las literaturas occidentales.
- 1.16. Realizar la traducción, interpretación y comentarios lingüísticos, históricos y literarios de textos de autores latinos.
- 1.17. Utilizar el diccionario y buscar el término más apropiado en la lengua propia para la traducción del texto.
- 1.18. Identificar las características formales de los textos.
- 1.19. Conocer el contexto social, cultural e histórico de los textos traducidos.
- 1.20. Conocer, identificar y traducir términos latinos pertenecientes al vocabulario especializado.

1.21. Reconocer los elementos léxicos latinos que permanecen en las lenguas de los estudiantes.

2. CONTENIDOS MÍNIMOS

- 2.1. Identificar en textos latinos originales los elementos de la morfología latina y de la sintaxis de la subordinación y apreciar variantes y coincidencias con otras lenguas conocidas..
- 2.2. Interpretar y comentar de forma oral o por escrito, el contenido de textos latinos originales de distintos géneros literarios.
- 2.3. Traducir a la lengua materna con la mayor fidelidad posible textos de cierta complejidad en latín pertenecientes a distintos géneros literarios con ayuda del diccionario.
- 2.4. Reconocer en el léxico de las lenguas romances habladas en la península y en palabras de clara relación etimológica el origen latino, su evolución fonética, morfológica y semántica.
- 2.5. Distinguir las características principales del género literario al que pertenecen distintos textos latinos originales, adaptados o traducidos mediante su estudio y lectura comprensiva.
- 2.6. Planificar y realizar sencillas investigaciones sobre temas monográficos manejando fuentes de diversa índole.

3. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación básico será el examen escrito en el que se incluirán preguntas respecto al análisis morfológico, sintáctico y traducción, como también cuestiones propias de la parte no lingüística de la materia.

Además de ello se prestará atención directa a la participación y comportamiento de cada uno de los miembros del alumnado. La observación directa de su trabajo individual y en grupo permitirá evaluar actitudes. Frente a esto, los diferentes tipos de pruebas, las escritas mencionadas poco antes o las orales, evaluarán sobre todo la adquisición de los contenidos.

La observación del manejo de las técnicas de síntesis, análisis, comparación, debate, y la atención a los aspectos fundamentales de ortografía, presentación y fluidez y corrección en la exposición oral y escrita informarán sobre el progreso en procedimientos que, en principio, ya deben estar adquiridos.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación será continua. Se realizarán un mínimo de dos pruebas objetivas en cada trimestre que abarcarán todos los contenidos gramaticales y culturales trabajados desde el principio del curso hasta la fecha del examen, incluyendo la parte de la materia explicada en las evaluaciones precedentes.

Dentro de la disponibilidad de fechas de los alumnos, se pueden separar en distintos días estas partes (traducción, gramática y cultura) para facilitar una realización más tranquila de estos ejercicios.

La media aritmética de estas pruebas constituirá el 90 % de la nota de la Evaluación y para la calificación completa de los alumnos se tendrá también en cuenta el trabajo personal o en grupo, como

también su comportamiento, durante las sesiones de clase.

Pormenorizando lo dicho, los criterios de calificación son los siguientes:

- El 90% de la calificación de cada uno de los miembros del alumnado descansará en las pruebas objetivas realizadas. Éstas versarán en:
 - Traducción y análisis morfosintáctico de oraciones y textos originales o adaptados de autores de poca complejidad, de acuerdo con los contenidos morfosintácticos tratados
 - Pruebas específicamente gramaticales relativas a la morfología y la sintaxis
 - Respuesta a cuestiones relativas a léxico
 - Preguntas de contenido teórico sobre los temas de cultura
 - Pruebas de las lecturas realizadas

- El 10% restante de la calificación de cada uno de los miembros del alumnado se extraerá de su trabajo individual o en grupos y, por su puesto, de su actitud en clase. Este apartado supone la valoración diaria del desempeño de cada uno de los miembros de la clase en el aula y durante la duración de las sesiones en las que se imparta la materia. Para ello se valorarán los siguientes procedimientos:
 - La traducción de textos latinos y los análisis morfosintácticos realizados sobre ellos
 - Los ejercicios sobre cuestiones morfosintácticas.
 - Los ejercicios sobre léxico latino
 - El desarrollo por escrito y/o la exposición oral de temas relativos al bloque de contenidos de la historia y cultura de Roma y su legado
 - La pulcritud, el orden y la rigurosidad observada en el trabajo en clase
 - La corrección ortográfica (en este sentido se penalizará con 0'1 cada falta ortográfica que aparezca en exámenes y trabajos hasta un máximo de 1 punto)
 - La participación positiva en clase y el interés mostrado
 - La continuidad en la asistencia a clase y la puntualidad

La calificación de cada evaluación será la suma de notas obtenidas de cada apartado arriba señalado. Una vez extraída la suma, la nota que aparecerá en el acta será el número entero inferior si contiene decimales por debajo del 0'7 y el superior si los decimales son iguales o superiores a 0'7. Así, un 5'7 se convertirá en un 6, mientras que un 5'6 pasará a un 5.

Al tratarse de evaluación continua, se considerará como nota final de curso la obtenida en la 3ª Evaluación.

Las fechas de los exámenes serán únicas e irrepetibles, salvo causas muy excepcionales, en cuyo caso el Departamento tomará la resolución correspondiente. Si un alumno no asiste a cualquiera de estas pruebas, sólo podrá solicitar su repetición cuando la razón esté suficientemente justificada mediante documentos oficiales, como por ejemplo, un justificante médico o un parte de urgencias.

Los alumnos que falten a clase de modo reiterado, según lo establecido en el Decreto 73/2011, de 22

de marzo, del Gobierno de Aragón, perderán el derecho a la evaluación continua y con ello no podrán ser evaluados siguiendo los criterios generales de evaluación anteriormente mencionados. Esta situación se dará cuando el número de faltas por curso y materia supere el 25% si son injustificadas del total de horas del trimestre.